Asunción, Mayo 17 de 1893

El Presidente de la República -

Decreta:

Artículo 1º.- Nómbrase una Comisión compuesta de los Señores Ernesto Egusquiza, Juan Mará Riquelme y Manuel Aguilera para proceder á la clasificación de las patentes comerciales, correspondientes al 2º semestre del corriente año.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

Antonio Taboada